



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N 197 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios que aplicará Luz Andes Ltda. a partir del 01 de enero de 2013, correspondientes a la fijación de tarifas de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía, asociados a la Distribución Eléctrica.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	01/01/2013	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones				a) Cargo fijo [\$apoyo-año]	4.204,50
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	459,00
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	459,00
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	2.294,90
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	2.294,90
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	2.294,90
				de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	3.692,20
E	Aumento de Capacidad de empalme	E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	3.692,20
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	3.692,20
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	32.125,60
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	32.125,60
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	81.391,10
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	125.364,60
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	102.516,30
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	102.516,30
				de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	14.968,60
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	14.422,70
					a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	14.968,60
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	14.422,70
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	39.760,80
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	143.812,40
					a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	39.760,80
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	143.812,40
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	39.760,80
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	143.812,40
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	51.652,20
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	298.322,80
					a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	51.652,20
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	298.322,80
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	51.652,20
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	298.322,80
H	Conexión o desconexión del servicio o Corte y Reposición	H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	14.448,00	
				a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	32.011,10	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	50.639,20	
				a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	69.072,90	
I	Conexión o desconexión de empalme a la Red o Alumbrado Público	I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	16.681,70	
				a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	27.122,30	
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	32.686,80	
				a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	39.646,90	
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	59.525,20	
J	Conexión o desconexión de Suestaciones Particulares	J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	67.753,40	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$duplicado]	1.060,90	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$atención] (1)	-	
				K.2	Duplicado de la boleta o factura	a) Cargo Fijo [\$duplicado]
L	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	131.300,10
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	3.535,90
					a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	131.300,10
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	3.535,90
					a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	476.551,00
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	2.184,80
					a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	673.074,80
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	2.336,80
					a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	789.928,20
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	4.337,00
					a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	1.008.642,10
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	7.694,40
			a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	1.623.862,00		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	26.182,40		
			a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	1.703.341,30		
	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	16.701,70				
	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	1.703.341,30				
	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	16.701,70				

M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial		a) Cargo fijo [\$/documento]	165,00	
			b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	8.181,60
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	8.639,00
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	9.696,40
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	10.040,40
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	10.665,50
		O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	27.281,90
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	28.047,40
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo		a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	165,00	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	15.678,00
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.169,30
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	35.743,40
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.493,20
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	51.914,40
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	5.932,80
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	69.351,80
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	7.934,30
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	2.619,00
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	4.719,30
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	6.631,00
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	19.534,40
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.375,30
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	54.003,00
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9.797,60
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	62.004,90
		X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9.797,60
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	73.687,20

VALORES INCLUYEN 19% IVA

Notas:

- (1) 1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) 2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) 3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.